



26770

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

Honorable Senado:

Vuestra **Comisión de Legislación General** ha considerado, en revisión, el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 26770, autoría de la Diputada Romero, por el cual se declara al año 2024 “Año del Trigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional”, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Declarar en la Provincia de Entre Ríos, que el año 2024, es el “Año del Trigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional”.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que durante el año 2024 toda la documentación Oficial del gobierno de la Provincia de Entre Ríos lleve la leyenda: “2024 Año del Trigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional”.-

ARTÍCULO 3º: Disponer en el ámbito de la legislatura la realización de Jornadas de divulgación de los nuevos derechos y garantías Constitucionales logrados a partir de la Reforma de la Constitución Nacional.-

ARTÍCULO 4º: Invitar a los Municipios, Comunas y Juntas de gobierno a adherir a la presente.-

ARTÍCULO 5: De forma.-

PARANA, Sala de Comisiones, 15 de Octubre de 2.024.-

BENEDETTI, Jaime Pedro



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

COSSO, Juan Pablo

VERGARA, José Gustavo

OLIVA, Martín Héctor

MIRANDA, Nancy Susana

CAVAGNA, Rafael

DAL MOLIN, Rubén